



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 18 de octubre de 1991

Núm. 238

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Centro Provincial de Reclutamiento de León

REQUISITORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de León, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro, sito en la c/. General Lafuente, número 9, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

| Apellidos y Nombre | F. Nac. | Nom. Padre | Nom. Madre | Lugar de Nacimiento | Provincia |
|-----------------------------|----------|-------------|--------------|---------------------|-----------|
| Aláez Rodríguez, José | 09/02/73 | José | María | Cistierna | León |
| Alba Alba, Javier | 07/11/73 | Domiciano | Lucía | Ponferrada | León |
| Alcalde Peñuelas, Alberto | 13/08/73 | Antonio | Carmen | León | León |
| Alemán Gocalves, José | 09/09/73 | José | Mercedes | Ponferrada | León |
| Alfonso Prado, Tomás | 14/10/73 | Tomás | M. Eva Elia | Avilés | Asturias |
| Alonso Fernández, Julio | 13/05/73 | Eladio | Pilar | Ponferrada | León |
| Alonso García Mario | 02/09/73 | Matías | Rosa Luz | León | León |
| Alonso Gásquez, José | 30/12/73 | Jesús | Antonia | La Pola de Gordón | León |
| Alonso Gómez, Alejandro | 21/05/73 | Higinio | Carmen | León | León |
| Alonso Vidal, Roberto | 09/09/73 | José | M.ª Josefa | León | León |
| Alvarez Quiñones, Valentín | 01/12/73 | Gabriel | M.ª Carmen | León | León |
| Alvarez Rodríguez, Marco | 19/02/73 | Oscar Luis | María Asc. | Ponferrada | León |
| Alves Casimiro, José | 12/05/73 | José María | Casilda | Ponferrada | León |
| Araguz Fernández, Luis | 14/02/73 | Arsenio | Soledad | León | León |
| Arredondo Martínez, Juan | 24/09/73 | Felipe | María | Cistierna | León |
| Arroyo Vuelta, Marcos | 30/07/73 | Toribio | Victorina | Fabero | León |
| Augusto Solmira, Guillermo | 15/02/73 | Francisco | Lidia | Ponferrada | León |
| Baños Prieto, Oscar | 26/11/73 | Olimpiades | Prudencia | León | León |
| Baltanas Lacalle, Francisco | 31/03/73 | Francisco | Valentina | León | León |
| Baptista Teixeira, José | 16/12/73 | José Manuel | M.ª Adelaida | Ponferrada | León |
| Barreto Da Pera, José | 11/02/73 | Antonio | Laurinda | Villagatón | León |
| Barrionuevo Miralles, Jorge | 02/12/73 | Alfonso | Margarita | León | León |
| Bascones Martínez, Miguel | 22/06/73 | Nicanor | Pelegrina | Ponferrada | León |
| Benítez Liñan, José | 15/05/73 | José A. | M. Celia | Ponferrada | León |
| Bento Nogueira, Julio | 13/12/73 | Valdemar | Favelina | Ponferrada | León |
| Berjón Sarmiento, Víctor | 20/12/73 | Jesús | M.ª Victoria | León | León |
| Bernardo Rodríguez, Esteban | 23/05/73 | Amaro | Emerenciana | León | León |
| Blanco Alvarez, Claudio | 16/07/73 | Claudino | Antonia | Ponferrada | León |

| Apellidos y Nombre | F. Nac. | Nom. Padre | Nom. Madre | Lugar de Nacimiento | Provincia |
|---------------------------------|----------|-------------|------------------------|----------------------|-----------|
| Blanco Rubio, Lucio | 12/01/73 | Angel | Raquel | León | León |
| Brones Rojas, Luis | 12/11/73 | Luis | M. ^a Carmen | León | León |
| Cabarcos Díez, Manuel | 21/11/73 | Manuel | Francisca | Ponferrada | León |
| Calleja García, Oscar | 13/07/73 | José | María | Corullón | León |
| Campos Escudero, Alejandro | 26/03/73 | José | María | León | León |
| Carpinteiro Fernández, Paolo | 14/09/73 | Alipio | Rosa | Torre del Bierzo | León |
| Carreira Ensamio, José | 01/12/73 | Ramón | Josefa | Ponferrada | León |
| Carrera Rodríguez, Antonio | 09/09/73 | Antonio | Consuelo | Ponferrada | León |
| Castrillo Amez, Carlos del | 23/01/73 | Teófilo | M. Flor | León | León |
| Castro Castro, Jesús de | 23/09/73 | Manuel | M. Angeles | León | León |
| Castro Rodríguez, Antonio | 04/12/73 | Manuel | Pura | Ponferrada | León |
| Centeno Galván, Jesús | 09/09/73 | Justo | María | Cistierna | León |
| Cortes Vega, Agustín | 24/02/73 | Jerónimo | Teresa | León | León |
| Costa Silva, Juan Da | 22/10/73 | Carlos | Amparo | Ponferrada | León |
| Cuesta Manso, Rodolfo | 03/03/73 | Rodolfo | M. Carmen | León | León |
| Cuevas Martínez, José | 19/01/73 | Esteban | Benilde | Benavides | León |
| Cuevas Rodríguez, Fernando | 14/05/73 | Juan | M. Corona | León | León |
| Cuevas de la Fuente, Benigno | 18/02/73 | Benigno | M. Azucena | León | León |
| Díez González, Nicasio | 11/08/73 | José | Alvida | León | León |
| Díez Prieto, Tomás | 24/11/73 | Manuel | Carmen | La Pola de Gordón | León |
| Digón La Rosa, Juan | 07/10/73 | Manuel | M. Carmen | Ponferrada | León |
| Elías Santos, Francisco | 10/01/73 | Octavio | Mercedes | León | León |
| Escudero Pisa, Mariano | 01/01/73 | Antonio | Josefa | Ponferrada | León |
| España Palomares, Miguel | 07/06/73 | Miguel | Julia | León | León |
| Fernández Alvarez, José | 19/03/73 | Alfredo | Florentina | León | León |
| Fernández Bermúdez, Juan | 04/06/73 | Pedro | Francisca | Ponferrada | León |
| Fernández Díez, Juan | 15/05/73 | Benjamín | Felicidad | León | León |
| Fernández Domínguez, Luis | 22/02/73 | Teodoro | Serafina | León | León |
| Fernández Fernández, Angel | 05/03/73 | Angel | Victorina | León | León |
| Fernández Fernández, Carlos | 25/05/73 | Evelio | Matilde | Valencia de Don Juan | León |
| Fernández Fernández, José | 08/10/73 | José | Doralina | La Bañeza | León |
| Fernández Fernández, Juan José | 19/07/73 | Laureano | María | Bembibre | León |
| Fernández García, Carlos | 21/08/73 | | Emilia | Fabero | León |
| Fernández González, Juan Carlos | 02/01/73 | Luis | Joaquina | Villablino | León |
| Fernández Macías, Jorge | 22/06/73 | Ignacio | M. Soledad | Ponferrada | León |
| Fernández Pascual, Rubén | 03/06/73 | Francisco | María | Cistierna | León |
| Fernández Rodríguez, Roberto | 25/07/73 | Angel-Emet. | Celia-Frca. | Ponferrada | León |
| Fernández Rubio, José Luis | 03/10/73 | Constantino | Cristina | Villablino | León |
| Fernández Sanjuán, Rafael | 03/10/73 | Manuel | Adoralina | León | León |
| Fernández Texeira, Manuel | 19/02/73 | Augusto | Deolinda | Toreno | León |
| Fernández de la Riva, Ricardo | 06/01/73 | Braulio | María | Cistierna | León |
| Ferreras López, Oscar | 07/09/73 | Cayo | M. Paz | León | León |
| Ferrero Galván, Abilio | 05/11/73 | Belarmino | Elena | León | León |
| Fortes González, Joaquín | 05/02/73 | Joaquín | Antonia | León | León |
| Frias Salazar, José | 07/05/73 | José | M. Carmen | León | León |
| Fuentes Crespo, Santiago | 08/02/73 | Pedro | M. Trinidad | León | León |
| Gangoso Ribes, Joaquín | 20/04/73 | Gabriel | M. Luz | Ponferrada | León |
| García Aiz, José | 19/03/73 | Jesús | Soledad | León | León |
| García Arias, Faustino | 10/05/73 | José A. | María Sol | La Robla | León |
| García Belenda, Roberto | 02/03/73 | Severino | Sagrario | Fabero | León |
| García Duque, Honorio | 14/06/73 | Honorio | M. Dolores | León | León |
| García Gabarri, Luis | 15/01/73 | José | Concepción | León | León |
| García García, Patricio | 12/06/73 | Lorenzo | Trinidad | Palencia | Palencia |
| García González, Alejandro | 28/05/73 | José | M. Luisa | León | León |
| García Hermo, Oscar | 24/10/73 | Antonio | Pilar | Ponferrada | León |
| García León, José Ramón | 09/08/73 | José Ramón | Carmen | Bembibre | León |
| García Martín, Alberto | 27/01/73 | Argimiro | Josefa | Villablino | León |
| García Martín, Miguel | 02/12/73 | Miguel | Margaret | León | León |
| García Melcón, Juan | 08/09/73 | Julián | Ejaquelina | León | León |
| García Méndez, Oscar | 28/08/73 | Luis | Clotilde | Ponferrada | León |
| García Moral, Fidel | 24/05/73 | Fidel | M. Eugenia | León | León |
| García Rodríguez, Marcos | 28/06/73 | Vicente | Ana | La Pola de Gordón | León |
| García Salas, Gabriel | 12/12/73 | Didio | M. Henar | León | León |
| García Serrano, Pedro | 02/04/73 | José | Rogelia | Benavides | León |
| García Van Hove, Ivo | 10/09/73 | Alberto | Martine | León | León |
| García Villafañe, Luis | 05/12/73 | Jaime | M. Mercedes | León | León |
| Gil Rodríguez, Gil | 31/08/73 | Perfecto | Elvira | Torre del Bierzo | León |
| Gocalves Rosa, Américo | 29/08/73 | Luis | Elsa | Ponferrada | León |
| Gomes Alves, Iván | 28/01/73 | José | Ana | Ponferrada | León |
| Gocalves Incógnito, Javier | 19/09/73 | Domingos | Justa | Ponferrada | León |
| Goncalves Zenaida, Luis | 15/09/73 | Augusto | Ricardina | Fabero | León |

| Apellidos y Nombre | F. Nac. | Nom. Padre | Nom. Madre | Lugar de Nacimiento | Provincia |
|------------------------------|----------|------------|--------------|-------------------------|-------------|
| González Caso de, Alberto | 11/10/73 | Isidoro | M. Milagros | León | León |
| González Colado, Juan | 05/06/73 | Segundo | María | Cistierna | León |
| González Corral, José | 11/12/73 | Ursicinio | Oliva | León | León |
| González Fernández, Delio | 30/10/73 | Ricardo | Purificación | Ponferrada | León |
| González García, Francisco | 11/06/73 | Francisco | M. Luz | León | León |
| González García, Luis | 20/03/73 | Anacleto | Oliva | León | León |
| González García, Rafael | 19/01/73 | Vicente | M. Carmen | León | León |
| González Marillas, Francisco | 15/03/73 | Francisco | Maximina | La Bañeza | León |
| González Martínez, Manuel | 09/06/73 | Manuel | Victoria | La Pola de Gordón | León |
| González Núñez, Baldomero | 04/06/73 | Baldomero | Argentina | Ponferrada | León |
| González Pacho, Mariano | 14/01/73 | Mariano | Paula | León | León |
| González Piñeiro, Antonio | 10/06/73 | Francisco | Consuelo | León | León |
| González Vázquez, David | 22/09/73 | José | Pilar | Fabero | León |
| Hernández Hernández, Pedro | 28/12/73 | Luis | Amparo | León | León |
| Hernández Jiménez, Jesús | 30/08/73 | José | Purificación | León | León |
| Hernández Ramírez, Pedro | 02/05/73 | Manuel | Dolores | Mansilla de las Mulas | León |
| Huerga Pérez, Eloy | 18/03/73 | Eloy | M. Augusta | León | León |
| Jacinto Bralista, Pedro | 03/05/73 | Arturo | M. Lourdes | Llamas de la Ribera | León |
| Jiménez Hernández, Angel | 16/12/73 | Diego | M. Carmen | León | León |
| Jiménez Hernández, Enrique | 02/01/73 | Ramón | Josefa | León | León |
| Jiménez Mencía, Maximino | 17/10/73 | Máximo | Emilia | León | León |
| Kindelan Alonso, Pablo | 17/12/73 | Antonio | Olga | Ponferrada | León |
| Lanero Arias, Antonio | 27/02/73 | Eulogio | Purí | Santa Marina del Rey | León |
| Lobis León, Salvador | 20/04/73 | Evaristo | Trinidad | San Andrés del Rabanedo | León |
| López Bardal, Israel | 09/12/73 | Angel | M. Inés | León | León |
| López Cobo, Javier | 08/11/73 | Adelino | Orentina | Ponferrada | León |
| López Cruz, Pedro | 20/07/73 | Jacinto | María | Ponferrada | León |
| López Rios, José | 07/04/73 | Eduardo | María | Fabero | León |
| López Tejedor, Miguel | 17/09/73 | Antonio | M. Mercedes | Ponferrada | León |
| López de Castro, Juan | 09/01/73 | José | M. Luisa | León | León |
| López del Moral, Esteban | 30/07/73 | Esteban | M. Andrea | León | León |
| Losada Guerrero, Juan Carlos | 19/05/73 | José | Dolores | Bembibre | León |
| Magadán Alvarez, Ignacio | 25/05/73 | Gregorio | Carmen | Ponferrada | León |
| Magalhaes Pereira Marcos | 16/03/73 | Alfredo | M. Gloria | León | León |
| Martín de Prado, José | 01/12/73 | Andrés | Dolores | Los Cortijos | Ciudad Real |
| Martín Mateos, Angel | 13/12/73 | Angel | M. Pilar | León | León |
| Martínez Abajo, Francisco | 11/11/73 | Francisco | Pilar | León | León |
| Martínez Alonso, Enrique | 04/04/73 | José | Aurora | Castroalbón | León |
| Martínez García, José | 05/04/73 | Antonio | Ana M. | León | León |
| Martínez Martínez, Jesús | 07/08/73 | Fernando | M. Isabel | León | León |
| Martínez Rodríguez, Arturo | 23/01/73 | Arturo | M. Milagros | Ponferrada | León |
| Mateos Torres, Adolfo | 29/09/73 | José | Teresa | León | León |
| Mazariegos Sastre, Víctor | 22/12/73 | Cipriano | Rosa María | Ponferrada | León |
| Méndez Gutiérrez, Roberto | 09/09/73 | José | Isabel | León | León |
| Méndez Martínez, Angel | 12/10/73 | Serafín | Angela | Ponferrada | León |
| Méndez Redondo, José | 06/11/73 | Benardino | Valentina | León | León |
| Méndez Rodríguez, Celso | 06/02/73 | Celso | Mercedes | Ponferrada | León |
| Morán García, Francisco | 03/12/73 | Francisco | Rosa | León | León |
| Motos Jiménez, Ricardo | 04/10/73 | Ramón | Victoria | León | León |
| Muñiz Provecho, José | 18/05/73 | Pablo | Angela | León | León |
| Ochoa Soria, Julián | 13/04/73 | Julián | Ana María | Ponferrada | León |
| Olivas Martos, Basilio | 27/04/73 | Teodoro | Angeles | La Pola de Gordón | León |
| Ordás Alvarez, Francisco | 17/05/73 | Erundino | Eudisia | León | León |
| Otero Marrón, José | 19/03/73 | Ramón | Adela | Ponferrada | León |
| Palencia del Rio, Roberto | 16/02/73 | Mariano | Carmen | Ponferrada | León |
| Palma Baro, Antonio | 29/12/73 | Sebastián | M. Cruz | León | León |
| Panero Iglesias, Enrique | 12/06/73 | José | M. Carmen | León | León |
| Paredes Fernández, Carlos | 14/08/73 | Luis | M. Teresa | León | León |
| Peral Abella, Miguel | 15/08/73 | Benito | M. Luisa | Ponferrada | León |
| Peña Escontrela, Antonio | 10/02/73 | Manuel | Rosa María | Ponferrada | León |
| Pinto Andre, José | 25/04/73 | Adolfo | Carmina | Ponferrada | León |
| Pinto Soto, José | 22/12/73 | Manuel | M. Begoña | León | León |
| Piris Lopes, Luis | 16/10/73 | Armindo | Amparo | Ponferrada | León |
| Ponga Pantín, Javier | 22/12/73 | Miguel | Teresa | León | León |
| Prieto Arias, José | 19/01/73 | José | Teresa | Ponferrada | León |
| Prieto Berjillo, Francisco | 05/05/73 | Francisco | Teresa | Astorga | León |
| Ramón Garzo, José | 27/10/73 | Macario | Bofilia | León | León |
| Rebelo Goncalves, Fernando | 15/06/73 | Amancio | Amerinda | Fabero | León |
| Rebollo Carvajal, Jaime | 09/12/73 | Alberto | Fidela | León | León |
| Rey Alvarez, Leopoldo | 01/06/73 | Leopoldo | M. Carmen | Ponferrada | León |
| Reyero Prado de, Miguel | 22/05/73 | Florentino | Elena | León | León |

| Apellidos y Nombre | F. Nac. | Nom. Padre | Nom. Madre | Lugar de Nacimiento | Provincia |
|-------------------------------|----------|-------------|--------------|---------------------|------------------|
| Ribeiro Goncalves, Antonio | 26/08/73 | Manuel-José | Ana María | Ponferrada | León |
| Riveiro Rodríguez, Alfredo | 07/03/73 | Manuel | Lidia | La Pola de Gordón | León |
| Rivera Fernández, José | 18/04/73 | Severiano | Aurelia | Ponferrada | León |
| Roda López-Otazú, Javier | 09/02/73 | Juan | M. Victoria | León | León |
| Rodríguez Bailez, Santiago | 10/02/73 | Santiago | Adelina | León | León |
| Rodríguez Estévez, Jesús | 10/02/73 | Serafin | Rosario | Ponferrada | León |
| Rodríguez González, José | 14/11/73 | Juan | M. Angeles | Ponferrada | León |
| Rodríguez Martín, Ricardo | 20/10/73 | José | M. Pilar | León | León |
| Rodríguez Nistal, Raúl | 06/09/73 | Narciso | Carmen | León | León |
| Rodríguez Tapia, Juan | 06/10/73 | José | M. Luisa | León | León |
| Rodríguez Da Silva, Carlos | 06/07/73 | Joaquín | Raquel | Luanda | Rep. Pop. Angola |
| Rodríguez de Castro, Luis | 22/03/73 | Lorenzo | Evangelina | León | León |
| Román Merillas, José | 11/10/73 | Javier | Margarita | León | León |
| San Martín Fernández, José | 06/03/73 | José | Rosa | León | León |
| Sánchez Fernández, Roberto | 26/07/73 | Eliseo | Otilia | Ponferrada | León |
| Sánchez Vázquez, Enrique | 24/09/73 | Enrique | María | Fabero | León |
| Santos Soto, Felipe | 27/11/73 | Felipe | Estrella | Ponferrada | León |
| Serrano Fenández, Roberto | 21/01/73 | Mario | Idalina | León | León |
| Serrano Goncalves, José | 07/11/73 | José M. | Fátima | Villablino | León |
| Sousa Ortega, Jesús de | 25/09/73 | Damián | M. Elena | León | León |
| Suárez García, Juan C. | 10/04/73 | Francisco | Lourdes | León | León |
| Teixeira Rodríguez, Francisco | 03/12/73 | Francisco | Ana María | Ponferrada | León |
| Toimil Moya, José | 01/04/73 | Julio | M. Rhut-Elen | Ponferrada | León |
| Torre Castaño, Francisco | 02/06/73 | Andrés | María | Cistierna | León |
| Torregosa Abad, Andrés | 27/11/73 | José | M. Pilar | León | León |
| Touzón Chacón, Antonio | 22/11/73 | Antonio | María | Villablino | León |
| Valbuena García, José | 29/03/73 | José | M. Dolores | León | León |
| Valbuena Otero, Oscar | 18/11/73 | Aureliano | Marina | Villablino | León |
| Vaquero Castaño, Francisco | 01/05/73 | José | Francisca | Castrotrigo | León |
| Vega Rodríguez, José | 31/01/73 | Herminio | M. Josefa | León | León |
| Vidal Trigal, Francisco | 15/05/73 | Antonio | Agustina | Urdiales del Páramo | León |
| Vila Cogollos, Miguel A. | 23/12/73 | José | Pilar | Castropodame | León |
| Voces Fernández, José | 28/11/73 | José Luis | María Luisa | Ponferrada | León |
| Ybañez Díez, Valentín | 13/12/73 | Valentín | M. Cristina | León | León |
| Yugueros Díez, José | 04/08/73 | Benedicto | Valentina | León | León |
| Zamora Picazo, Luis | 26/11/73 | Luis | Vicenta | La Robla | León |

León, a 19 de septiembre de 1991.— El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.— Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de León. 7568

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 90/91 incoada contra la Empresa "Tomás Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 91/91 incoada contra la Empresa "Tomás Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el

Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 92/91 incoada contra la Empresa "Tomás Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 93/91 incoada contra la Empresa "Tomás Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 94/91 incoada contra la Empresa "Tomás Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 99/91 incoada contra la Empresa "Yolanda Yugueros Gutiérrez", domiciliada en avenida 18 de Julio, 68 de León, por infracción del artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 14 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Yolanda Yugueros Gutiérrez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 358/91 incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en avenida del Castillo, 150 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 16 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 883/91 incoada contra la Empresa "Constructores Leoneses Asociados, S. A. (Colesa)", domiciliada en avenida Ordoño II, 30 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Constructores Leoneses Asociados, S. A. (Colesa)" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7343

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.225/91 incoada contra la Empresa "Pelayo Seoane Abuín", domiciliada en Ctra. Trobajo Valle Santiago de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pelayo Seoane Abuín" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.226/91 incoada contra la Empresa "Pelayo Seoane Abuín", domiciliada en Ctra. Trobajo Valle Santiago de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pelayo Seoane Abuín" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.227/91 incoada contra la Empresa "Pelayo Seoane Abuín", domiciliada en Ctra. Trobajo Valle Santiago de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pelayo Seoane Abuín" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.228/91 incoada contra la Empresa "Pelayo Seoane Abuín", domiciliada en Ctra. Trobajo Valle Santiago de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pelayo Seoane Abuín" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.229/91 incoada contra la Empresa "Tómas Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.230/91 incoada contra la Empresa "Tómas Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.231/91 incoada contra la Empresa "Tómas Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se

impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.232/91 incoada contra la Empresa "Tómas Aldeano González", domiciliada en c/. Zapaterías, 18 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Aldeano González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.634/91 incoada contra la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L.", domiciliada en c/. Real, s/n de Alija del Infantado (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.635/91 incoada contra la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L.", domiciliada en c/. Real, s/n de Alija del Infantado (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.
7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.636/91 incoada contra la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L.", domiciliada en c/. Real, s/n de Alija del Infantado (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.637/91 incoada contra la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L.", domiciliada en c/. Real, s/n de Alija del Infantado (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.638/91 incoada contra la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L.", domiciliada en c/. Real, s/n de Alija del Infantado (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcciones Zamora León, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7745

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 899/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 900/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 901/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 902/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 903/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 904/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 905/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 906/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 907/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad

Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 908/91 incoada contra la Empresa "Dreuper, S. L.", domiciliada en c/. Renueva, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Dreuper, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 981/91 incoada contra la Empresa "Gregorio Mendoza Martínez", domiciliada en c/. Bernardo del Carpio, 10 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Gregorio Mendoza Martínez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 983/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control", domiciliada en avenida de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 984/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control", domiciliada en avenida de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991

por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.178/91 incoada contra la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez", domiciliada en avenida de la Constitución, 183 - 187 de Trabajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.179/91 incoada contra la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez", domiciliada en avenida de la Constitución, 183 - 187 de Trabajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.180/91 incoada contra la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez", domiciliada en avenida de la Constitución, 183 - 187 de Trabajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

7746

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.181/91 incoada contra la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez", domiciliada en avenida de la Constitución, 183 - 187 de Trabajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.182/91 incoada contra la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez", domiciliada en avenida de la Constitución, 183 - 187 de Trabajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 4 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.^a Pilar Fernández Domínguez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

7746

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.698/91 incoada contra la Empresa "Nicolás Rodríguez Pedrosa", domiciliada en Ctra. Madrid - Coruña, 14 de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 28 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Nicolás Rodríguez Pedrosa" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

7792

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.700/91 incoada contra la Empresa "Luis Rodríguez Barreiros", domiciliada en Almanza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 28 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Luis Rodríguez Barreiros" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.995/91 incoada contra la Empresa "Auroga, S. A.", domiciliada en Ctra. La Espina, Km. 7,5 de Cubillos del Sil (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 10 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Auroga, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 3.023/91 incoada contra la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo, S. A.", domiciliada en c/. El Carbón, 1 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 5 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 3.024/91 incoada contra la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo, S. A.", domiciliada en c/. El Carbón, 1 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 5 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 3.025/91 incoada contra la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo, S. A.", domiciliada en c/. El Carbón, 1 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 5 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de doscientas

mil pesetas (200.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 3.026/91 incoada contra la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo, S. A.", domiciliada en c/. El Carbón, 1 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 5 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 3.027/91 incoada contra la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo, S. A.", domiciliada en c/. El Carbón, 1 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 5 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Promoción y Edificaciones del Bierzo" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7792

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.516/91, incoado contra la Empresa "Comercial Discográfica Leonesa, S. L." por infracción al artículo 25 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una Resolución de fecha 19-09-91, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.). Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el B.O.P., según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa antes citada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7793

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.428/91, incoado

contra la Empresa "Rodigalia, S. L." por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una Resolución de fecha 19-09-91, por la que se le impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas). Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el B.O.P., según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa antes citada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7807

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18.7.1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

— Núm. 2672/91, Seguridad Social a la Empresa Morredero, S. A., con domicilio en Ctra. Molinaseca, Km. 2, Urbanización Patricia de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

— Núm. 2673/91, Seguridad Social a la Empresa Morredero, S. A., con domicilio en Ctra. Molinaseca, Km. 2, Urbanización Patricia de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2674/91, Seguridad Social a la Empresa Morredero, S. A., con domicilio en Ctra. Molinaseca, Km. 2, Urbanización Patricia de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

— Núm. 2675/91, Seguridad Social a la Empresa Morredero, S. A., con domicilio en Ctra. Molinaseca, Km. 2, Urbanización Patricia de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

— Núm. 2681/91, Seguridad Social a la Empresa Tirado e Hijos, S. L., con domicilio en c/. Ramón y Cajal, 33, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2682/91, Seguridad Social a la Empresa Tirado e Hijos, S. L., con domicilio en c/. Ramón y Cajal, 33, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2683/91, Seguridad Social a la Empresa Tirado e Hijos, S. L., con domicilio en c/. Ramón y Cajal, 33, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2684/91, Seguridad Social a la Empresa José González Alonso, con domicilio en avenida de la Constitución, 187, de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y

sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2685/91, Seguridad Social a la Empresa José González Alonso, con domicilio en avenida de la Constitución, 187, de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2686/91, Seguridad Social a la Empresa José González Alonso, con domicilio en avenida de la Constitución, 187, de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2687/91, Seguridad Social a la Empresa José González Alonso, con domicilio en avenida de la Constitución, 187, de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2688/91, Seguridad Social a la Empresa José González Alonso, con domicilio en avenida de la Constitución, 187, de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2689/91, Seguridad Social a la Empresa José González Alonso, con domicilio en avenida de la Constitución, 187, de Trabajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2757/91, Seguridad Social a la Empresa Tirado e Hijos, S. L., con domicilio en c/. Ramón y Cajal, 33, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2771/91, Seguridad Social a la Empresa Mina Anita, S. L., con domicilio en c/. Susana González, 33, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Núm. 2772/91, Seguridad Social a la Empresa Mina Anita, S. L., con domicilio en c/. Susana González, 33, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Núm. 2773/91, Seguridad Social a la Empresa Mina Anita, S. L., con domicilio en c/. Susana González, 33, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Núm. 2774/91, Seguridad Social a la Empresa Mina Anita, S. L., con domicilio en c/. Susana González, 33, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2775/91, Seguridad Social a la Empresa Mina Anita, S. L., con domicilio en c/. Susana González, 33, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2828/91, Seguridad Social a la Empresa Adelino Rubio Riol, con domicilio en *c/* Isaac García Quirós, 20, de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

— Núm. 2893/91, Seguridad Social a la Empresa Pilar Fernández Domínguez, con domicilio en avenida de la Constitución, 183 - 187, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2894/91, Seguridad Social a la Empresa Pilar Fernández Domínguez, con domicilio en avenida de la Constitución, 183 - 187, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2895/91, Seguridad Social a la Empresa Pilar Fernández Domínguez, con domicilio en avenida de la Constitución, 183 - 187, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2914/91, Seguridad Social a la Empresa Francisco Santos Fernández, con domicilio en *c/* Caribe, 17, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.100 ptas.).

— Núm. 2915/91, Seguridad Social a la Empresa Francisco Santos Fernández, con domicilio en *c/* Caribe, 17, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.100 ptas.).

— Núm. 2941/91, Seguridad Social a la Empresa Micro España, S. A., con domicilio en *c/* Cabrera, 15 - 1.º A, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2974/91, Obstrucción a la Empresa Dreuper, S. L., con domicilio en *c/* Renuueva, 11 - 2.º D, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

— Núm. 2975/91, Obstrucción a la Empresa César García Oblanca, con domicilio en *c/* José Antonio, 10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

— Núm. 3028/91, Seguridad Social a la Empresa Excavaciones y Destierres Fernández, S. L., con domicilio en Ctra. Zamora, Km. 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 3037/91, Seguridad Social a la Empresa Congelados León, S. L. Esquimal, con domicilio en *c/* Héroes Leoneses, 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 3038/91, Seguridad Social a la Empresa Congelados León, S. L. Esquimal, con domicilio en *c/* Héroes Leoneses, 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el

Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzge conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E. 12.8.1975*).

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de septiembre de 1991.— Fernando José Galindo Meño 7246

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E. 18.7.1958*), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

— Núm. 3057/91, Seguridad Social a la Empresa Manuel Varela López, con domicilio en *c/* Navas de Tolosa, 9 - 2.º Izda., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 3058/91, Seguridad Social a la Empresa Manuel Varela López, con domicilio en *c/* Navas de Tolosa, 9 - 2.º Izda., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 3058/91, Seguridad Social a la Empresa Manuel Varela López, con domicilio en *c/* Navas de Tolosa, 9 - 2.º Izda., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 3081/91, Obstrucción a la Empresa Manuel Varela López, con domicilio en *c/* Navas de Tolosa, 9 - 2.º Izda., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 3227/91, Seguridad Social a la Empresa Angel Muñiz Carro, con domicilio en *c/* Orozco, 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 3228/91, Seguridad Social a la Empresa Angel Muñiz Carro, con domicilio en *c/* Orozco, 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 3229/91, Seguridad Social a la Empresa Angel Muñiz Carro, con domicilio en *c/* Orozco, 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 3230/91, Seguridad Social a la Empresa Angel Muñiz Carro, con domicilio en *c/* Orozco, 9, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*),

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzge conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12.8.1975).

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de septiembre de 1991.— Fernando José Galindo Meño 7612

Administración Municipal

Ayuntamientos

NOCEDA DEL BIERZO

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio 1991, inicialmente aprobado en sesión de 10-08-1991, se eleva a definitiva la aprobación de dicho Presupuesto, atendiendo al siguiente resumen, a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

| | Pesetas |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Impuestos directos | 4.425.000 |
| Cap. 2.— Impuestos indirectos | 600.000 |
| Cap. 3.— Tasas y otros ingresos | 9.804.855 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 10.700.000 |
| Cap. 5.— Ingresos patrimoniales | 867.000 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 10.574.142 |
| Total presupuesto preventivo de ingresos ... | 36.970.997 |

ESTADO DE GASTOS

| | Pesetas |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Gastos de Personal | 7.397.090 |
| Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios | 7.648.000 |
| Cap. 3.— Gastos financieros | 826.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 8.394.283 |
| Cap. 6.— Inversiones reales | 10.505.555 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 2.200.069 |
| Total presupuesto preventivo de gastos ... | 36.970.997 |

Noceda, a 27 de septiembre de 1991.— El Alcalde (ilegible).
7936 Núm. 4556.— 702 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el Presupuesto General de este Ayuntamiento aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 13 de agosto de 1991, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

GASTOS

| | Pesetas |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Gastos de Personal | 574.440 |
| Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.179.071 |
| Cap. 3.— Gastos financieros | 200.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 100.000 |
| Cap. 6.— Inversiones reales | 3.000.000 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 3.000.000 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 230.722 |
| Total gastos | 10.285.233 |

INGRESOS

| | Pesetas |
|------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Impuestos directos | 850.650 |
| Cap. 3.— Tasas y otros ingresos | 4.015.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 1.657.683 |
| Cap. 5.— Ingresos patrimoniales | 161.900 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 2.100.000 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 1.500.000 |
| Total ingresos | 10.285.233 |

Se aprueba asimismo la Plantilla de Personal que se compone de Secretario Interventor en régimen de contratación y esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos de los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 12 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Jesús María del Río Reyero.

7984

Núm. 4557.— 864 ptas.

GORDONCILLO

Los Presupuestos Generales para 1991 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de treinta y cuatro millones cincuenta mil ochocientos cuarenta y una pesetas (34.050.841 ptas.), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

| | Pesetas |
|------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Impuestos directos | 2.908.923 |
| Cap. 3.— Tasas y otros ingresos | 16.075.327 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 5.490.105 |
| Cap. 5.— Ingresos patrimoniales | 402.688 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 6.173.798 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 3.000.000 |
| Total | 34.050.841 |

GASTOS

| | Pesetas |
|------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Gastos de Personal | 6.593.838 |
| Cap. 3.— Gastos financieros | 230.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 500.000 |
| Cap. 6.— Inversiones reales | 9.530.000 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 6.437.600 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 1.059.403 |
| Total | 34.050.841 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gordoncillo, a 3 de octubre de 1991.— El Alcalde (ilegible).
8027 Núm. 4558.— 810 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Los Presupuestos Generales para 1991 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de veintiún millones novecientas veintiséis mil quinientas siete pesetas (21.926.507 ptas.), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

| | Pesetas |
|------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Impuestos directos | 2.443.475 |
| Cap. 3.— Tasas y otros ingresos | 6.229.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 5.000.000 |
| Cap. 5.— Ingresos patrimoniales | 1.275.000 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 3.979.032 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 3.000.000 |
| Total | 21.926.507 |

GASTOS

| | Pesetas |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Gastos de Personal | 2.969.338 |
| Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.173.684 |
| Cap. 3.— Gastos financieros | 211.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 900.000 |
| Cap. 6.— Inversiones reales | 4.970.045 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 5.500.000 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 502.440 |
| Total | 21.926.507 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaornate, a 2 de octubre de 1991.— El Alcalde (ilegible).
8035 Núm. 4559.— 810 ptas.

PARAMO DEL SIL

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para 1991, el mismo a nivel de Capítulos ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

| | Pesetas |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Impuestos directos | 34.582.088 |
| Cap. 2.— Impuestos indirectos | 6.000.000 |
| Cap. 3.— Tasas y otros ingresos | 9.210.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 25.709.500 |
| Cap. 5.— Ingresos patrimoniales | 380.000 |
| Cap. 6.— Enajenación inversiones reales | 10.000 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 4.356.000 |
| Cap. 8.— Activos financieros | 2.000 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 2.000.000 |
| Total | 82.249.588 |

ESTADO DE GASTOS

| | Pesetas |
|--------------------------------------------------------|-------------------|
| Cap. 1.— Gastos de Personal | 26.573.223 |
| Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.375.000 |
| Cap. 3.— Gastos financieros | 4.112.100 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 4.450.000 |
| Cap. 6.— Inversiones reales | 13.942.295 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 14.000.000 |
| Cap. 8.— Activos financieros | 300.000 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 3.496.970 |
| Total | 82.249.588 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada en vía contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88.

Asimismo queda aprobada la relación de Personal, que es como sigue:

| Funcionarios (4) | Situación | Grupo Nivel |
|---------------------------------|------------|-------------|
| Secretario-Interventor | Propiedad | A 16 |
| Auxiliar Admón-General | Propiedad | D 11 |
| Auxiliar Admón-General | Excedencia | D 11 |
| Operario de Servicios Múltiples | Propiedad | E 9 |

Personal Laboral Fijo (5)

- Conserje Colegio.
- Conductor de Vehículo Basura y otros.
- 2 Peones servicios varios.
- Encargada Biblioteca.

Personal Eventual (1)

Secretario Particular Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paramo del Sil, a 3 de octubre de 1991.— El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

8032 Núm. 4560.— 1.242 ptas.

CAMPAZAS

Los Presupuestos Generales para 1991 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de ocho millones setecientos ochenta y dos mil quinientos siete pesetas (8.782.507 ptas.), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

| | Pesetas |
|------------------------------------------|------------------|
| Cap. 1.— Impuestos directos | 559.878 |
| Cap. 3.— Tasas y otros ingresos | 3.470.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 1.316.252 |
| Cap. 5.— Ingresos patrimoniales | 1.686.377 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 1.750.000 |
| Total | 8.782.507 |

GASTOS

| | Pesetas |
|--------------------------------------------------------|------------------|
| Cap. 1.— Gastos de Personal | 1.302.992 |
| Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios | 3.194.106 |
| Cap. 3.— Gastos financieros | 120.000 |
| Cap. 4.— Transferencias corrientes | 400.000 |
| Cap. 6.— Inversiones reales | 350.000 |
| Cap. 7.— Transferencias de capital | 2.515.515 |
| Cap. 9.— Pasivos financieros | 899.894 |
| Total | 8.782.507 |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En Campazas, a 4 de octubre de 1991.— El Alcalde (ilegible).
8092 Núm. 4561.— 810 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990; se notifica en legal forma a los deudores de las liquidaciones directas relacionadas, por los conceptos, importes y ejercicios que seguidamente se indican:

A.— Impuesto Municipal sobre vehículos de Tracción Mecánica (ejercicio 1989)

| Liq. n.º | | Importe |
|----------|--------------------------|---------|
| 649/89 | José A. Alvarez Martínez | 3.810 |
| 252/89 | Olga Fernández Fidalgo | 3.810 |

B.— Tasa por Recogida domiciliaria de Basuras (ejercicio 1989)

| Liq. n.º | | Importe |
|----------|----------------------------------|---------|
| 123/89 | Jesús Roberto Fernández González | 2.625 |
| 226/89 | José Expósito Expósito | 2.625 |

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en horas de oficina, señalándose, conforme a lo establecido en el R. D. 1.684/90, las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 5 del mes siguiente y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o si éstos fuesen festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurrieren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio, con el recargo del 20% y demás gastos e intereses que procedan.

Contra las liquidaciones que en el presente acto se notifican, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en el plazo de un mes desde el día de la notificación como previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá ser incoado en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y de un año, desde la fecha de interposición del de reposición si la resolución fuera presunta en virtud del silencio administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente.

En San Andrés del Rabanedo, a dos de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde (ilegible).

8079 Núm. 4562.— 2.052 ptas.